

**Al contestar refiérase
al oficio N° 11276**

15 de noviembre de 2011
DFOE-SOC-0915

Señora
María del Carmen Durán Sancho
Presidenta, Junta Directiva
ASOCIACIÓN CASA DE ANCIANOS DE CIUDAD NEILLY

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 04 del 2011 de la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neilly.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario Nro. 04 para el período 2011 de la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neilly, aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 503, celebrada el 27 de octubre del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población Adulta Mayor residente en el Hogar. En concordancia con lo anterior se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento serán destinados para adquirir materiales y suministros necesarios para la atención de los residentes del Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos (y por lo tanto de egresos) por un monto de ¢ 6.304,7 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ese mismo monto.

DFOE-SOC-0915

2

15 de noviembre, 2011

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Ley Nos. 8783 y 7972, por ₡4.144,9 y ₡2.159,7, respectivamente. Lo anterior, de conformidad con verificación realizada en la modificación presupuestaria No. 3 aprobada por ese Consejo, registrada en el Sistema de Presupuestos Públicos (SIPP).

b) Los egresos se aprueban por la suma de ₡6.304,7 miles, y están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/AGM/tp

Ci Departamento de Presupuesto, CONAPAM.
Archivo Central
Expediente

NI: 19738

G: 2011000378-5